



Radicado: 68-081-4003-002-2015-00840-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado general de la parte actora presentó poder; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud presentada nuevamente por el DR. JOAQUIN EDUARDO VILLALOBOS PERILLA en su calidad de apoderado general del BANCO POPULAR, estese a lo dispuesto en providencia del pasado veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

NOTIFÍQUESE,


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.